



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.039

Salta, miércoles 28 de julio de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 339 del 22/07/2021 – S.G.G. – APRUEBA PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. PABLO GONZALO CABRAL Y OTROS. (VER ANEXO) 7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 394 D del 22/07/2021 – M.S. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INSERCIÓN SOCIAL Y SUPERVISIÓN DE LIBERADOS – AÑO 2021. (VER ANEXO) 7

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 355 del 23/07/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO Y BADENES DE H° S° EN B° 477 VIVIENDAS – GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA. 8

N° 356 del 23/07/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO Y BOCACALLES EN BARRIO 25 DE MAYO 1ª ETAPA – EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA. 10

N° 357 del 23/07/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO PARA POZO N° 2 DE LA LOCALIDAD DE BETANIA – CAMPO SANTA – DPTO. GRAL. GÜEMES. SALTA. 11

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 29/2021 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 13

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 12/2021 13

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 220/2021 14

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 230/2021 14

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 231/2021 15

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 14/2021 15

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" N° 7/2021. DESIERTA. 16

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" N° 8/2021. DESIERTA. 16

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. N° ADM N° 3852/21. 17

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 46/2021 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 49/2021 18

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22085/2021 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–151421/2021–0 CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE 19

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–1140232/2021–0 CON MUNICIPALIDAD DE NAZARENO 19

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–125800/2021–0 CON MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO 20

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33–143284/2021–0 CON MUNICIPALIDAD DE LA 20

CANDELARIA	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-142891/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-147577/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO	21
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-147741/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-142886/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE EL TALA	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-142842/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-142881/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-143668/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-140237/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-143528/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-143569/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-143307/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS	25
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-148707/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-147614/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-148732/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-148753/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	27
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 05/2020	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-298446/2019-0/4 - CLUB DE CAMPO PRADERAS DE SAN LORENZO	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-268833/2020-0 - SOLA MARÍA EMILIA	29
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-18363/2021-0	30
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
BARRIOS, OSVALDO - EXPTE. N° 622580/18.	32
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SALINAS FRANCISCA RAQUEL C/SPANO DE IBBA MARIA - EXPTE. N° 7599/20.	32
LOPRESTTI, JUAN - LOPRESTTI, ADRIAN JUAN ALBERTO VS. QUIENES CONSIDERE CON DERECHO Y/O RESULTEN SER TITULAR DE DOMINIO Y/O SUS HEREDEROS - EXPTE. N° EXC - 3.872/19 - JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	32

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RODAMAR SAS. 35

ASAMBLEAS COMERCIALES

VIDEO TAR SRL 36

AVISOS COMERCIALES

LOS PANTANOS SRL 37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIOLOGOS Y TERAPISTAS FISICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. 39

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CULTURAL HEROÍNAS HISPANOAMERICANAS – CAMPO QUIJANO. 39

OPJ – ORIENTACIÓN PARA LA JÓVEN 40

AVISOS GENERALES

PARTIDO SALTA NOS UNE – PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS (VER ANEXO) 40

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 21.038 DE FECHA 27/07/21 41

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/07/2021 41

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/07/2021 42



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Julio de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 339 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, resulta procedente la aprobación de las prórrogas de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, lo establecido por el Decreto N° 13/19; la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las prórrogas de los contratos de servicios celebrados entre la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, desde el 01/07/2021 hasta el 31/12/2021.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/07/2021
OP N°: SA100038754

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 394 D MINISTERIO DE SEGURIDAD Expediente N° 0140104-155199/2021-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los

mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Pulleiro

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/07/2021
OP N°: SA100038755

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 23 de Julio de 2021

**RESOLUCIÓN N° 355
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125-139.595/21-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO Y BADENES DE H° S° EN B° 477 VIVIENDAS - GRAL. E. MOSCONI - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/39, el Sr. Intendente de la Municipalidad de General Enrique Mosconi, eleva el proyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la colocación de adoquinado y badenes en el B° "477 Viviendas" de la localidad de Gral. Mosconi, a fin de mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona intervenida;

Que la presente contratación comprende 2.273,67 m² de limpieza, replanteo y topografía, 743,19 m³ de movimiento de suelo para apertura de caja de 0,30 m, 371,59 m³ de compactación y perfilado de la subrasante de 0,15 m de espesor, 2.273,67 m² de compactación y perfilado a mano de enlame de 0,05, 2.273,67 m² de pavimento articulado, 10,01 m² de fajan de confinamiento de H° S° de 15 cm de espesor, 414,15 m² de badenes de H° S° de 15 cm de espesor y 2.500 m² de limpieza final de obra;

Que en virtud de ello, a fs. 41/52, la Dirección de Obras Municipales de la SOP confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 13.125.333,71 (pesos trece millones ciento veinticinco mil trescientos treinta y tres con 71/100) IVA incluido;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Enrique Mosconi;

Que a fs. 53, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 199/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 58, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 63/67, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 68/69, rola Dictamen N° 236/21, emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 70, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 158/21;

Que a fs. 72, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO Y BADENES DE H° S° EN B° 477 VIVIENDAS – GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 13.125.333,71 (pesos trece millones ciento veinticinco mil trescientos treinta y tres con 71/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/07/2021

SALTA, 23 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 356
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-100.152/21-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO ARTICULADO Y BOCACALLES EN BARRIO 25 DE MAYO 1ª ETAPA - EL BORDO - DPTO. GRAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12, el Sr. Intendente de la Municipalidad de El Bordo, eleva el proyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto mejorar la accesibilidad del Barrio 25 de Mayo, a fin de mejorar la vida social de una barriada importante por estar ubicada cerca del centro del pueblo y de la Estación Terminal de Colectivos;

Que en virtud de ello, a fs. 14/26, la Dirección de Obras Municipales de la SOP confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.892.863,50 (pesos quince millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y tres con 50/100) IVA incluido, comprendiendo el detalle de los ítems mencionados en el Cómputo y presupuesto de fs. 22;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Bordo;

Que a fs. 28, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 183/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 38, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 43/46, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 47/48, rola Dictamen N° 229/21, emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 49 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 154/21;

Que a fs. 51, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra **“PAVIMENTO ARTICULADO Y BOCACALLES EN BARRIO 25 DE MAYO 1ra ETAPA – EL BORDO – DPTO. GRAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 15.892.863,50 (pesos quince millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y tres con 50/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de El Bordo.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de El Bordo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007152701 – Proyecto: 500 – Unidad Geográfica: 49 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/07/2021
OP N°: SA100038749

SALTA, 23 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 357

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-291.146/2020-0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva y la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA POZO N° 2 DE LA LOCALIDAD DE BETANIA – CAMPO SANTO – DPTO. GRAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por la Sra. Intendente de Campo Santo (fs. 01) y la concesionaria del servicio Aguas del Norte – CoSaySa (fs. 05/85) surge la necesidad de ejecución de la obra mencionada, que complementa las obras ya ejecutadas por el citado municipio para la Red de agua potable y que tiene por objeto equipar el pozo de agua existente, para el funcionamiento de la red de distribución de agua potable en el Loteo **“Betania”**;

Que en virtud de ello, a fs. 88/163, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva y la Dirección de Obras Municipales de la SOP confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.547.852,93 (pesos tres millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 93/100) IVA incluido, todo conforme al detalle de fs. 91/92 de la Memoria Descriptiva;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de

Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Santo;

Que a fs. 164, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 185/21, elaborado por el Área Ambiental de la SOP;

Que a fs. 169, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 174/177, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 178/179, rola Dictamen N° 226/21, emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 180, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 155/21;

Que a fs. 182, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2020 y de la Resolución N° 36/2020 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 Artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva y la Dirección de Obras Municipales, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA POZO N° 2 DE LA LOCALIDAD DE BETANIA – CAMPO SANTO – DPTO. GRAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 3.547.852,93 (pesos tres millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 93/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente Resolución a la Municipalidad de Campo Santo.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Campo Santo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019003 – Proyecto: 652 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/07/2021
OP N°: SA100038750

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2021 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: contratación seguro obligatorio automotor.

Expte. N°: 22074/21.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319 y los pliegos generales del presente proceso licitatorio, Co.S.A.ySa. Resuelve: RECTIFICAR las cantidades consignadas en el Anexo I: Formulario de Cotización – renglón N° 3 correspondiente a “*Seguro Automotor Anual x movilidades tipo Pick Up, conforme especificaciones técnicas Anexo II y detalle de la flota Anexo III*”, SIENDO LA CANTIDAD DE UNIDADES CORRECTA 108.

La presente circular aclaratoria forma parte de los pliegos de condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

SALTA, 27 de Julio de 2021.

Quiroga, JEFE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003018
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087046

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Ley N° 8.072, art. 13.

Objeto: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE FORENSE PARA GABINETE DE INFORMÁTICA DEL CIF.

Expediente N°: 130-248/2021.

Fecha de Apertura: 18/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Horario de Atención: de 7:30 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: sin cargo

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1° piso o vía correo electrónico en la casilla:

ofertas@mpublico.gov.ar, en caso de que el oferente no reciba respuesta acusando recepción, deberá dar aviso a la Oficina de Compras del Ministerio Público (teléfono 0387/4258000 Int. 8.154) y exigir mencionada respuesta.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 Int. 8.154.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003017
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087036

LICITACIÓN PÚBLICA N° 220/21
SC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA LAVA CENTRIFUGADORA DE 16 KGS.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100194-67557/2021-0.
Destino: Hospital Dr. Luis Anzoátegui de Coronel Moldes.
Fecha de Apertura: 10/08/2021 - **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 3° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00003014
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087033

LICITACIÓN PÚBLICA N° 230/21
SC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ETIQUETAS PARA BOLSAS Y TUBOS.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100323-1554/2021-0.
Destino: Centro Regional de Hemoterapia.
Fecha de Apertura: 05/08/2021 - **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003013
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087032

LICITACIÓN PÚBLICA N° 231/21
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE HIPOGLUCEMIANTES ORALES (REGLONES FRACASADOS DE LIC. N° 120/21).

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-21474/2021-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 05/08/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003012
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087030

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR FORENSE.

Expedientes N°: 130-246/21

Fecha de Apertura: 05/08/21 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258000/8400. Int. 8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003006
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086995

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2021 – DESIERTA
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

La Licitación Pública N° 7/2021 por trilla de 30 hectareas de sorgo se resuelve DESIERTA.
SALTA, 26 de Julio de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00006221
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086991

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2021 – DESIERTA
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.122 "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

La Licitación Pública N° 8/2021 por trilla de 30 hectareas de maiz se resuelve DESIERTA.
SALTA, 26 de Julio de 2021.

Rodríguez, DIRECTORA

Factura de contado: 0011 – 00006221
Fechas de publicación: 28/07/2021

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 3852/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 12/08/2021, horas: 10:00, destinada a la Adquisición de Resmas de papel para dependencias varias, ADM N° 3852/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00006215

Fechas de publicación: 28/07/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086980

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OBRA CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS ESC. N° 4.164.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120158- 46264/2018- 0.

Destino: Limoncito- Localidad Isla de Cañas – Dpto Iruya – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/08/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de Los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web, <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De

Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00003011
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100087029

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N°: 0140104-76858/2021-0.

Resolución N°: 641/21.

Neumáticos para Peugeot Partner Patagonia Dominio LYQ 960

Destino: Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 641/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 49/21... **Art. 2°)** ...ADJUDICAR el renglón 1 a la Firma SARAVIA ZAPIOLA FEDERICO, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por menor precio, ascendiendo a un importe total de pesos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 79.800,00). **Art. 3°)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00003008
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087019

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. N° 22085/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: recambio red colectora calle Paraguay y Pje. Joaquin Castellanos.

Expte. N°: 22085/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 21/07/2021.

Proveedor: MASPE SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Julio de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003009
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087020

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 –151421/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 146–S: tramo km 30 a km 100 (Curva de Juan–Santa Victoria Este) u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras– Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Este, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 795/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.275.880,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087016

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33–140232/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE NAZARENO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 145–S y otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de Nazareno , autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 742/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 2.139.225,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087015

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-125800/2021-0
CON MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO para la ejecución de la obra: pavimentación con carpeta asfáltica en caliente con CA-30 acceso a atocha desde autopista circunvalación oeste y de calle Mariano Moreno, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 731/2021 de la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el convenio y addenda suscripto a por el término de dos (2) meses a computarse desde la fecha de replanteo.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087014

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33-143284/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 35, otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de La Candelaria, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 740/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.702.309,42.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087013

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 –142891/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 2 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria, la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de La Candelaria, autorizada con encuadre legal en el art.15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 741/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.276.072,20.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087012

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33–147577/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 25–S y caminos vecinales que comunican con los parajes de Arremo, Pampa Llana y Río Grande u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras– Contratista: Municipalidad de Angastaco, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 784/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 850.837,50.

Macedo, DIRECTOR



Factura de contado: 0011 - 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087011

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 -147741/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 11, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S y Centro de Convenciones y caminos vecinales de zona u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de La Caldera, autorizada con encuadre legal en el art. 15 Inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 783/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscriptos partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 2.127.369,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087010

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 -142886/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL TALA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE EL TALA, para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 6, 25, 35 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de El Tala, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 739/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.191.192,34.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 –142842/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN – para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 29, 31, 43 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad El Galpón, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 736/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.447.262,86.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006225
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087008

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33–142881/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 6 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de El Jardín , autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 738/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.702.412,66.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087007

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 –143668/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 5 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de General Pizarro , autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 735/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 2.300.548,20.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087006

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 –140237/2021–0
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL BORDO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 8, 10, 11, 12, 112–S u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de El Bordo, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 737/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 2.127.709,38.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087005

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 –143528/2021–0

**CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO para la realización de trabajos de mantenimiento en caminos vecinales de General Pizarro y otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de General Pizarro , autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 734/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.277.091,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087004

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33-143569/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL para la realización de trabajos de mantenimiento en ruta provincial N° 46 y camino vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta fuese necesaria la ejecución de obras– Contratista: Municipalidad de El Quebrachal , autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 733/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.447.867,80.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087003

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 -143307/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS – para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 4, 43, 48 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria y/o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de Río Piedras, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 732/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.020.959,10.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087002

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33-148707/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras– Contratista: Municipalidad de La Viña, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 806/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 850.558,50.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087001

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33-147614/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N°

1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S del Dpto. de San Carlos, caminos vecinales u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras- Contratista: Municipalidad de San Carlos, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 807/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 511.186,50.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100087000

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 -148732/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 129-S, 127-S, 27 y 38 y caminos vecinales de la zona u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras- Contratista: Municipalidad de San Antonio de Los Cobres, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 809/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 1.447.683,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086999

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 -148753/2021-0
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE

LERMA para la realización de trabajos de mantenimiento en rutas provinciales Nros. 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y caminos vecinales de zona u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria que, a criterio de la Dirección de Vialidad de Salta, fuese necesaria la ejecución de obras – Contratista: Municipalidad de Rosario de Lerma, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 810/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de julio del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 2.298.144,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00006224
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086998

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA N° 5/2020
UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de pistola termómetro digital infrarrojo.

Expte N°: 0110068-117171/2020-0.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/06/2020.

Proveedor: SEMAC BIOINGENIERÍA.

El IPV, a los efectos establecidos en el art. 30 de la Ley N° 8.072, hace saber que se realizó la presente Contratación Abreviada por Emergencia, con encuadre en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta

SALTA, 23 de Julio de 2.021

Dra. Ana Carolina Vanetta, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0012 – 00003001
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086984

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-298446/2019-0/4

Club de Campo Praderas de San Lorenzo, gestiona la concesión de uso de agua pública de vertiente sita en catastro N° 175750 del Dpto. Capital de propiedad de la razón social Proyecto Norte SRL, para abastecimiento poblacional del mencionado Club de Campo, con un volumen de 426,5 m³/día, con carácter permanente (dado el carácter alimentario del consumo humano).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Julio de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00006190

Fechas de publicación: 23/07/2021, 26/07/2021, 27/07/2021, 28/07/2021, 29/07/2021

Importe: \$ 1,627.50

OP N°: 100086917

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-268833/2020-0

Sola María Emilia DNI N° 12.790.99 y Altamira Peña, Héctor Jose DNI N° 29.866.635 titulares registrales del catastro N° 171913, Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea (Dren horizontal) para abastecimiento poblacional de urbanización Las Pircas, para 192 lotes con (5 habitantes cada lote), con un volumen de 0,0876 hm³/año, comprensivo de 240 m³/día, con carácter permanente (dado el carácter alimentario del consumo humano), aguas a derivar de Dren D-SRH19 sobre río Arenales.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 65, 66, 67, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de julio de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00006189

Fechas de publicación: 23/07/2021, 26/07/2021, 27/07/2021, 28/07/2021, 29/07/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100086916

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–18363/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 96/2021 del día 03/05/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río El Naranjo, a la latitud del catastro N° 351 del Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa de Programa Jurídico

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Junio de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00006209
Fechas de publicación: 27/07/2021, 28/07/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100086966



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 11ª Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría a cargo de la Dra. María Pía Molina, en los autos caratulados: **"BARRIOS, OSVALDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 622580/18"**, cita por Edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de Osvaldo Barrios con LC N° 7.037.629, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar – (Jueza); Dra. María Pía Molina – (Secretaria).
SALTA, 5 de Julio de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006218

Fechas de publicación: 28/07/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086983

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1 Instancia de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Catalina Gallo Puló, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **"SALINAS FRANCISCA RAQUEL C/SPANO DE IBBA MARIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 7599/20"**; cita a la Sra. Maria Spano de Ibba y/o sus herederos a comparecer a juicio, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la Provincia, para que en el plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio.
SRN ORÁN, 05 de Julio de 2021.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006222

Fechas de publicación: 28/07/2021, 29/07/2021, 30/07/2021

Importe: \$ 976.50

OP N°: 100086994

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1ª Instancia, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria Del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **"LOPRESTTI, JUAN- LOPRESTTI, ADRIAN JUAN ALBERTO VS. QUIENES CONSIDERE CON DERECHO Y/O RESULTEN SER TITULAR DE DOMINIO Y/O SUS HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° EXC-3.872/19"**, cita a los

Sres. Luna Zoilo Belindo; Luna de Maldonado Francisca Gervasia; Pérez Domiciano; Subelza Nicolás; Luna Alejandra Elvira; Luna de Benítez Nolverta Cerafina; Luna de Benítez Ramona del Valle; Luna Humberto Heberardo; Luna Servando Helvecio; Lopresti Agustín Juan Andrés; Campo Pascual Bailón; Pérez Maza de Mercado Natividad; Pérez Valeriano; Herrera Rubén Mario; Herrera Demetrio Ernesto; Matorra de Herrera Santos Clivia; Herrera Matorra Demetrio Jorge; Herrera Matorra Pedro Gustavo; Herrera José; Herrera Roberto; Vaca Mariano Antonio; Zenteno Cornejo Marcelo Francisco; Pérez Victoria; Aranda Antonio; Aranda de Rengel Encarnación; Camazano Baltazar Rengel; Protti David Enrique Ramón; Aranda Antonio (hijo); Maza de Pérez Francisca; Pages Cesar Horacio; Pzister Carlos Antonio; y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos, individualizado como matrícula N° 495, sobre una superficie total de 2.407 hectáreas, limitando al norte con finca Sauce Bajada; al sur con lote B, catastro N° 4.366; al este con finca Pirpinto; y al oeste con río Pasaje Juramento, ubicado en la jurisdicción del municipio de la localidad de El Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta, para que en el término de cinco días, contados a partir de la última, publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPC y C). Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 25 de Junio de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006194

Fechas de publicación: 26/07/2021, 27/07/2021, 28/07/2021, 29/07/2021, 30/07/2021

Importe: \$ 2,967.25

OP N°: 100086941



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RODAMAR SAS

Por instrumento privado, de fecha 6 de mayo de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RODAMAR SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Caseros N° 231, piso N° 2 A de la ciudad de Salta Capital; provincia de Salta.

Socios: Reinaldo Daniel Pérez, DNI N° 10.581.653, CUIT N° 20-10581653-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de enero de 1953, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Gloria Lucrecia Abud, DNI N° 5.443.996, con domicilio en calle Caseros N° 231, piso N° 2 A, de la ciudad de Salta Capital; provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Vitivinícolas: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá; contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales; b) Comerciales: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. 2) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar, exportar, distribuir, comercializar, vender en comisión, toda clase de artículos, mercancías (en estado natural o procesado) bienes o servicios: 3) La adquisición de toda clase de producto, enseres, instrumentos, servicios que se requieran para cumplir con el objetivo a que se refiere el inciso número 2); 4) Ejecutar y celebrar todo tipo de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios y convenientes para la realización de los incisos 2) y 3).

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (cien mil pesos) representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Reinaldo Daniel Pérez 1.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y

representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** **Administrador Titular:** Reinaldo Daniel Pérez, DNI N° 10.581.653 CUIT N° 20-10581653-8, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de enero de 1953, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio real en calle Caseros N° 231, piso N° 2 A, de la ciudad de Salta Capital; provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Caseros N° 231, piso N° 2 A, de la ciudad de Salta Capital; provincia de Salta. **Administrador Suplente:** Daniela Ivana Pérez Abud, DNI N° 23.652.585, CUIT N° 27-23652585-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 2 de marzo de 1974, profesión: contadora, estado civil: divorciada, con domicilio real en Mza. 120 A, lote N° 11, B° Las Leñas II, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en calle Caseros N° 231, piso N° 2 A, de la ciudad de Salta Capital; provincia de Salta. **Fiscalización:** la sociedad prescinde de la sindicatura. **Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006223
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 1,956.50
OP N°: 100086997

ASAMBLEAS COMERCIALES

VIDEO TAR SRL

El Presidente de la gerencia de Video Tar SRL llama a **REUNIÓN DE SOCIOS** para el día **13/08/2021** en el domicilio de la sociedad, Guemes N° 148 de la ciudad de Tartagal a horas 19:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria.

Orden del Día:

El orden del día para la reunión de socios, será de acuerdo a los siguientes puntos:

- A) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de reunión de socios en forma conjunta con los señores gerentes.
- B) Lectura Acta anterior.
- C) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Planillas anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de marzo del 2021 de

Video Tar SRL.

D) Tratamiento de los honorarios de los Gerentes.

E) Tratamiento de las utilidades del Ejercicio, Su distribución.

TARTAGAL 15 de Junio de 2021.

Paredi Sergio Ricardo, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00006199
Fechas de publicación: 23/07/2021, 26/07/2021, 27/07/2021, 28/07/2021, 29/07/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100086950

AVISOS COMERCIALES

LOS PANTANOS SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta N° 18 de fecha 12/06/2019 de la firma LOS PANTANOS SRL que está conformada por los siguientes socios: Conta Ricardo Daniel DNI N° 13.771.622, Conta Oscar Claudio DNI N° 16.565.314 y Conta Walter Mario DNI N° 14.500.261; se resuelve la DESIGNACIÓN DE GERENTES Y LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 5° DEL CONTRATO SOCIAL que queda redactada de la siguiente manera: **Artículo N° 5: Órgano de Administración y Representación, Composición y Duración:** la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no. La gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, ser reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres (3) Ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada o indistinta. Se designa en este acto en calidad de Gerente, al señor Rodríguez José Oscar DNI N° 10.676.788, casado en primeras nupcias con la señora Gerardi Olga Rita, con domicilio especial en Arenales N° 387 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; nacido el día 20 de marzo del año 1953, de ocupación comerciante.

EL Sr. Rodríguez José Oscar acepta el cargo y expresa que no se encuentra impedido de cumplir con tales funciones. En garantía del correcto desempeño, el gerente deposita en la caja de la sociedad la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) los que no podrán ser retirados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006233
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 1,116.00
OP N°: 100087031



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIÓLOGOS Y TERAPISTAS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el **DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021** a horas 8:00 en la sede sita en calle 12 de octubre N° 801, planta baja de la ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria General.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria 2019 y 2020, Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2019 y 2020 y gestión de la Comisión Directiva.
- 3) Acto eleccionario y renovación de autoridades.

Notas:

- Las listas fueron oficializadas por resolución de Tribunal Electoral en fecha 18 de mayo de 2021, siendo las participantes de los comicios las que se encuentran oficializadas. Listas: "Colegio somos Todos, Kines Reestructurando", "En Defensa de Nuestra Profesión" y "Acción Kine".
- En el caso de dictarse medidas sanitarias que impidan la realización de la Asamblea, se suspenderá el acto.
- Obra a disposición de los matriculados el Balance y Memoria a tratarse como así también toda documentación relacionada.

TF Maria Victoria Olcese, PRESIDENTA – Lic. Julio Fernando Carrizo, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00006241
Fechas de publicación: 28/07/2021, 29/07/2021
Importe: \$ 1,581.00
OP N°: 100087050

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CULTURAL HEROÍNAS HISPANOAMERICANAS – CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 21 DE AGOSTO** a horas 18:00, en el local de su sede social en calle 9 de Julio N° 443 de la localidad de Campo Quijano, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2º) Consideración y aprobación o modificación de los Balances Generales, Inventario, Memorias, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, para los Ejercicios Económicos finalizados, del 31 de diciembre del año 2018 al 31 de diciembre del

año 2020.

3° Elección de los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. La Asamblea se realizará bajo los protocolos sanitarios establecidos por el Comité de Emergencia Provincial y Municipal, debiendo cada asociado concurrir con cubreboca y mantener el distanciamiento social (1,5 mts).

Marta Elena de la Zerda, PRESIDENTA – Gabriela Ballerini, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006220
Fechas de publicación: 28/07/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100086988

OPJ – ORIENTACIÓN PARA LA JÓVEN

Orientación para la Joven de Salta (OPJ) convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día **19 (DIECINUEVE) DE AGOSTO DE 2021** a partir de horas 17:00, en su sede de calle Virgilio Tedín N° 164 del barrio Hernando de Lerma de la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Estados Contable del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización Período 2021–2023.

María Indiana Ressia, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100010577
Fechas de publicación: 28/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086985

AVISOS GENERALES

PARTIDO SALTA NOS UNE – PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

En la ciudad de Salta a los 31 días del mes de mayo de 2021, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral del Partido "Salta Nos Une", en el local partidario sito en calle General Güemes N° 1305 de esta capital.

En uso de las atribuciones definidas en el cronograma electoral y conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Carta Orgánica Partidaria, proceden a proclamar la única lista presentada para participar de las elecciones de autoridades partidarias denominada UNIDAD compuesta según Anexo a la presente. Facultándose al apoderado partidario, Dr. Ramiro

Nordera, a realizar las publicaciones pertinentes.
No siendo para más se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de los miembros de la Junta Electoral presentes.

Dr. Ramiro Nordera, APODERADO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010578
Fechas de publicación: 28/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086996

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.038 DE FECHA 27/07/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECRETOS
DECRETO N° 561
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
• Pág. N° 8
OP N° 100038745

Donde Dice:
(Título) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Debe Decir:
(Título) **DECRETO N° 561**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010581
Fechas de publicación: 28/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100087049

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 2.280.594,72
Recaudación del día: 27/07/2021	\$ 39.606,65
Total recaudado a la fecha	\$ 2.320.201,37

Fechas de publicación: 28/07/2021

Edición N° 21.039
Salta, miércoles 28 de julio de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Sin cargo
OP N°: 100087056

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 210.582,50
Recaudación del día: 27/07/2021	\$ 2.278,50
Total recaudado a la fecha	\$ 212.861,00

Fechas de publicación: 28/07/2021
Sin cargo
OP N°: 400015864

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



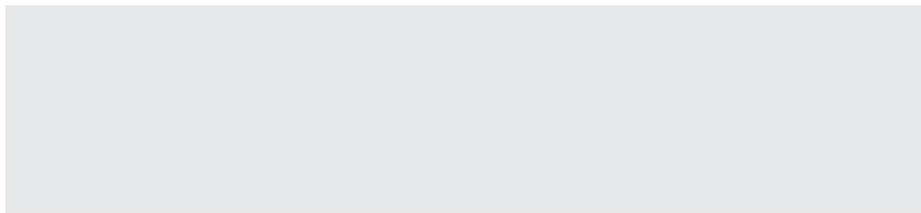
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar